



ANUNCIO de 6 de agosto de 2026 por el que se somete a información pública la solicitud de modificación de la autorización administrativa previa correspondiente a la instalación fotovoltaica "PR3", ubicada en el término municipal de Mérida (Badajoz), e infraestructura de evacuación de energía eléctrica asociada, expediente GE-M/78/20, con motivo de la incorporación de un módulo de almacenamiento electroquímico mediante baterías denominado "BESS PR3" por el que se hibrida la citada instalación. (2026081398)

Con fechas 3 y 17 de abril de 2023 se dictaron, respectivamente, las resoluciones de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por las que se otorga autorización administrativa previa (publicada en DOE número 73, de fecha 18 de abril de 2023) y autorización administrativa de construcción para la instalación fotovoltaica "PR3", ubicada en término municipal de Mérida (Badajoz), y sus infraestructuras de evacuación de energía eléctrica asociadas, emitiéndose posteriormente con fecha 26 de mayo de 2025, Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se otorga autorización de explotación a la sociedad Bloggers Energías Renovables, SL, para la citada instalación.

Con fecha de registro de entrada de 28 de abril de 2026, D. Alfredo Fernández Agras y D. Hugo Álvarez López, en representación de la sociedad Bloggers Energías Renovables, SL, presentaron solicitud para la autorización de las modificaciones de las características de la instalación de referencia con motivo de la hibridación con un módulo de almacenamiento mediante baterías de la instalación fotovoltaica "PR3".

Vistos los cambios introducidos en la instalación, en base a la documentación aportada por el titular de la instalación, y a los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la solicitud de modificación de autorización administrativa previa de la instalación de referencia, con motivo de la incorporación un sistema de almacenamiento electroquímico mediante baterías por el que se hibrida la citada instalación.

Datos del proyecto:

Titular de la solicitud: Bloggers Energías Renovables, SL, con CIF B90397464 y con domicilio social en calle General Castaños, número 13, 2.º izquierda, CP 28004 Madrid.

Parcelas afectadas por el módulo de almacenamiento electroquímico: Polígono 78, parcela 204, del término municipal de Mérida (Badajoz).

Nombre del módulo de almacenamiento electroquímico: BESS PR3.

Características del módulo de almacenamiento electroquímico mediante baterías:

Potencia instalada módulo almacenamiento: 7.668 kW.

Módulo de almacenamiento mediante baterías formado por 6 contenedores de baterías de 2.507,5 kW de potencia cada uno, 15.045 kW de potencia total en celdas de baterías, con una capacidad de almacenamiento de energía de 5.015 kWh cada uno, 30.090 kWh en total, y un tiempo de carga/descarga de 4 horas partiendo del estado de plena carga; 36 inversores de 213 kW de potencia cada uno a 40º C, 7.668 kW de potencia total en inversores; y 1 transformador de 9.000 kVA (15/0,8 kV). Además, para dar servicio a los contenedores de baterías, cuenta con 2 transformadores de servicios auxiliares de 210 kVA (0,8/0,4 kV) cada uno.

Esta instalación solo permite la acumulación de parte de la energía eléctrica generada en la planta fotovoltaica.

Línea subterránea de conexión de 15 kV, con una longitud de 100 metros y conductor 3x1x400 mm² RH5Z1-OL AL 12/20 kV, que conecta el nuevo centro de transformación de 9.000 kVA (CT-1.1) con el centro de seccionamiento existente, denominado "CS FV PR3".

Alcance de las modificaciones en las infraestructuras comunes existentes de evacuación:

Ampliación del centro de seccionamiento existente "CS FV PR3", con 1 celda nueva de línea, para la conexión del módulo de almacenamiento mediante baterías.

En este centro de seccionamiento tendrán entrada las líneas procedentes del módulo de generación fotovoltaico y del módulo de almacenamiento mediante baterías.

Presupuesto total de ejecución material del proyecto: 4.022.833,20 €.

Finalidad: Instalación de almacenamiento de energía eléctrica procedente de instalación solar fotovoltaica.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para el general conocimiento, pudiendo ser examinada la documentación presentada en las dependencias de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, perteneciente a la Consejería de Industria, Energía, Ciencia y Territorio, sita en Paseo de Roma, s/n, Módulo D, 1.ª planta, 06800 Mérida, en horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes laborables, y consultado el proyecto junto con el presente anuncio a través de la página web <http://industriaextremadura.juntaex.es/kamino/index.php/area-de-energia/generacion-de-energia/informacion-publica>,



y formularse al mismo tiempo las alegaciones que se estimen oportunas, que deberán dirigirse al citado organismo, concediéndose al efecto un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Mérida, 6 de agosto de 2026. La Directora General de Industria, Energía y Minas, PA, Res. de 17 de junio de 2026, de la Consejera, por la que se regula el régimen de suplencia de las personas titulares de los órganos directivos de la Consejería, La Secretaria General, MARÍA CONCEPCIÓN MONTERO GÓMEZ.